COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

4 de julio de 2025

La Secretaria General de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, luego de recibir la recomendación realizada por el comité de contratación al efectuar la evaluación del menor precio y la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, correspondiente a la invitación pública de mínima cuantía No. **CMA-MC-24217-MC-049-2025**, cuyo objeto es: "***La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia está interesada en Adquirir a título de suministro de mínima cuantía, bajo la modalidad de bolsa, insumos de la línea de cafetería, con el fin de atender de manera oportuna las necesidades propias del funcionamiento institucional y la adecuada ejecución de las diferentes actividades académicas y administrativas desarrolladas en el campus universitario***.", decide aceptar la propuesta presentada, por el proponente denominado **ARCA PUBLICIDAD Z S.A.S.** con número de identificación tributaria **900.767.523-7,** por valor total de los ítems **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M.L ($475.400 COP)** y por valor total del contrato de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L ($25.000.000 cop).**

En consecuencia, el proponente anteriormente indicado deberá ejecutar el contrato durante el tiempo indicado en la invitación. Para tal efecto, debe comunicarse con Beatriz Elena Millán Murillo, Líder de Bienes y Servicios, de la Institución al teléfono: 604 444 5611 Ext: 0228. Email: almacen@colmayor.edu.co

Además, por medio de la presente comunicación, se informa y se designan como supervisores de este contrato a la Líder de Bienes y Servicios como supervisora principal y a el Profesional Universitario de Talento Humano como supervisor suplente, por ser estas las dependencias que se encuentran en relación directa con las actividades a desarrollar y/o bienes a suministrar, quienes deberán garantizar que, antes de iniciar con la ejecución del contrato, los contratistas carguen debidamente en la plataforma SECOP II, las pólizas de garantía exigidas en la Invitación. La aprobación de la póliza por parte de la Dirección Jurídica de la Institución y la expedición del registro presupuestal por parte del Área Financiera son requisitos indispensables para iniciar con la ejecución del contrato.

Para tal efecto, deberán acogerse a lo previsto en la Resolución No 134 del 21 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría para la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, la cual se encuentra en el Sistema G+ en el módulo Documentos/Documentos Externos.

Diana Patricia Gómez Ramírez
Secretaria General

Beatriz Elena Millán Murillo
Supervisor Principal

Henry García Toro
Supervisor Suplente

NOTA 1: La suscripción de este documento por parte de los supervisores sólo tiene finalidades institucionales y de ningún modo afecta el cumplimiento obligacional del contratista.